

RESOLUCIÓN 249-08-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A.. Las características técnicas del contrato son:

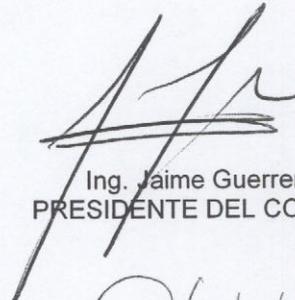
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

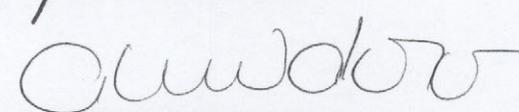
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A.									
Código SNT: 1702190					Dirección: QUITO, INES DE MEDINA N53-20 Y CAP. RAMON BORJA				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 28.86				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.15000	494.15000	12.50	12K5F1E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	49.35	28.86
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA0269	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			00°10'01.00"S	78°31'09.00"W	
2	SMA1761	PICHINCHA	QUITO	INES DE MEDINA N53-20 Y CAP. RAMON BORJA			00°08'24.00"S	78°28'36.50"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD51513	8-DIPOLOS		9	ND.		VERTICAL		
2	AD51514	4-DIPOLOS		6	ND.		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HDA2994	SNA0269	AD51513	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HDA2995	SMA1761	AD51514	10.00		MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA2996	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA3023	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA2997	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HDA2998	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HDA2999	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HDA3000	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HDA3001	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HDA3002	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HDA3003	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HDA3004	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HDA3005	4.00	MOTOROLA EP-450
10	HDA3006	4.00	MOTOROLA EP-450	11	HDA3007	4.00	MOTOROLA EP-450	12	HDA3014	4.00	MOTOROLA EP-450
13	HDA3015	4.00	MOTOROLA EP-450	14	HDA3016	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HDA3017	4.00	MOTOROLA EP-450
16	HDA3018	4.00	MOTOROLA EP-450	17	HDA3019	4.00	MOTOROLA EP-450	18	HDA3020	4.00	MOTOROLA EP-450
19	HDA3021	4.00	MOTOROLA EP-450	20	HDA3022	4.00	MOTOROLA EP-450				

Dado en Quito, 13 de Mayo de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL